



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Nota

Número:

Referencia: SEPA 116- Consultas de LA RIOJA

A: Julieta ALMECIJA (DGPYPSYE#MDP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de elevar las respuestas aclaratorias a las consultas cursadas por la Universidad Nacional de La Rioja vía mail el pasado 6 de diciembre de 2021, en el marco del Programa de Competitividad de Economías Regionales (Contrato de Préstamo BID 3174/OC-AR), en relación con la contratación del servicio de consultoría “*Estudio de las siguientes cadenas de valor estratégicas 1) Minería; 2) Cannabis y 3) Agregado de valor a la producción primaria, para la detección de oportunidades de industrialización, innovación e inversiones, con el objeto de generar un manual de inversión en la Provincia de La Rioja*”.

Consulta Aclaratoria N° 1:

La manifestación escrita y firmada, la puede realizar el decano/decana del departamento (Depto, Ciencias Aplicadas a la Producción al Ambiente y AL Urbanismo), o debe firmarla el Rector?

Respuesta aclaratoria N°1

La manifestación de participar, debe estar firmada por la principal autoridad de la Institución, en este caso el Rector, o en su defecto, si el mismo posee una delegación expresa, a través de un escribano o consejo académico, que un

apoderado firme en su ausencia, la misma deberá ser presentada como archivo adjunto, para validar la firma de la persona delegada, de lo contrario no será aceptada.

Consulta Aclaratoria N° 2:

Se enviaría estatuto universitario vigente, es suficiente?.

Respuesta aclaratoria N° 2

Se deberá remitir el Estatuto de la institución, junto con la designación de autoridades vigentes.

Consulta Aclaratoria N° 3:

En el caso de antecedentes, se puede enviar el listado de tesis de las carreras afines a los ejes? Ingeniería de Minas, Ingeniería Industrial, Ingeniería en Alimentos, Agro industrial?. muchos de ellos implementados, principalmente en la pare olivícola y de minería, como se justifica?

Respuesta aclaratoria N° 3

Sí. Las tesis se tomarían como antecedentes de trabajos de la Universidad para las cadenas o estudios sectoriales.

En el anexo complementario hay un cuadro de antecedentes. Allí deberían consignar las tesis que van a incluir para justificar antecedentes de cada una de las cadenas realizadas e incluso si alguna tesis refiere a un plan de negocios, se puede incluir además como antecedente de ese punto.

Asimismo, se deberá incluir también en el cuadro de antecedentes, la confección de manuales de inversión y guías, tal lo solicitado en los requisitos para calificar.

Consulta Aclaratoria N° 4:

En este punto la universidad cuenta con Institutos específicos como el ITIDI (Instituto de Tecnología y Desarrollo Industrial), ITIM (Instituto de Tecnología Industria Minera), ITA (Instituto de Tecnología Agro Industrial, debería acreditarse o enviarse las resoluciones de creación?. además del INITRAFE (Instituto Superior de Investigación, de transferencia y Formación de emprendedores). quienes realizaron trabajos relativos a los fondos semilla?.

Respuesta aclaratoria N° 4

En respuesta a los institutos específicos que cuenta la universidad, se deberán acreditar los mismos, mediante las resoluciones de creación, y/o estatutos de cada uno, dado que constituyen de antecedentes de vinculación y articulación en el territorio.

Por otro lado, se deberá acreditar la experiencia y capacidad para el desarrollo de manuales y guías de inversión solicitada como requisito de calificación, y si los mismos fueron realizados por estos institutos, se deberán consignar dentro del cuadro de antecedentes indicando cada uno, con el objetivo de revisar los estudios de inversión de los sectores productivos relevados.

Consulta Aclaratoria N° 5:

La Universidad cuenta con 5 sedes regionales en la provincia y delegaciones en puntos distantes de la capital con una extensión territorial según las necesidades productivas de las regiones de la provincia, la consulta sería: En el estatuto de la Universidad hace mención a las sedes académicas, es válido? además cuenta con la resolución del Consejo Superior del Manual de Misión y Funciones de la UNLaR, puede enviarse esa documentación?

Respuesta aclaratoria N° 5

Se deberán presentar y acreditar con todos los documentos constitutivos o resoluciones habilitantes, que justifiquen y demuestren la creación de las 5 sedes como parte integrante y dependientes de la Universidad, en las distintas regiones de la provincia como así también su localización y área de influencia territorial.

Consulta Aclaratoria N° 6:

En lo referente a estructura organizativa y personal profesional, es suficiente con incorporar la Res Rectoral (434/11), Estructura Orgánica Funcional de la Universidad Nacional?.

Respuesta aclaratoria N° 6

Es correcto, se debe presentar documentación que acredite la conformación de la estructura que posee la universidad, y haciendo hincapié en el cuerpo de especialistas que presentan la idoneidad para los relevamientos y trabajos de estudios realizados para las cadenas de valor solicitadas, y su correspondiente desarrollo de manual o guía de inversión, de acuerdo a los ejes informados en el llamado.

Consulta Aclaratoria N° 7:

La otra consulta se refiere a la planilla que debe completarse para el envío de la documentación, debe usarse la que esta en el anexo complementario del programa o donde puede ingresarse para descargar la misma?

Respuesta aclaratoria N° 7

Todos los antecedentes, se deben completar en el formato que presenta la planilla que se encuentra dentro del informe complementario y se remitirá como archivo adjunto en formato Word, para su fácil utilización.

Atentamente,

Sin otro particular saluda atte.